



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/PyJ/AA/436/2022 y a la requisición 20221894-00**, para la licitación pública **LPL 2022/704** referente a la adquisición de **Servicio de Podas y Derribos en Áreas Verdes**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **Trigésimo Quinta sesión, de fecha 11 de noviembre de 2022, con carácter de extraordinaria**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 11 de noviembre de 2022 se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **día 17 de noviembre de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **día 23 de noviembre de 2022** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor fue: **Luis Gerardo Ruíz Domínguez y Manejo de Vegetación S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Luis Gerardo Ruíz Domínguez** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/PyJ/498/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **49%** por su parte, la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras fue de **51%** dando un total de 100%

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Manejo de Vegetación S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/PyJ/498/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **39%** por su parte, la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras fue de **36.90%** dando un total de 75.9%

[Handwritten signature]



Gobierno de
Guadalajara

[Handwritten signature]



Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/704 a **Luis Gerardo Ruíz Domínguez** por un monto de hasta \$ 20,500,000.00 Veinte millones quinientos mil 00/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcribe la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.

En apoyo de lo anterior, se transcribe la partida adjudicada, así como los criterios de evaluación.

Tabla 1 Precios unitarios

1.

| Número de concepto (consecutivo) | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | Precio Unitario sin IVA |
|----------------------------------|---|----------|------------------|-------------------------|
| 1 | SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE: 4 A 7 MTS. DE ALTURA, | 1 | SERVICIO | \$ 724.50 |
| 2 | SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 8 A 15 MTS. DE ALTURA | 1 | SERVICIO | \$ 1,207.50 |
| 3 | SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 16 A 28 MTS. DE ALTURA | 1 | SERVICIO | \$ 1,753.50 |
| 4 | SERVICIO DE DERRIBO DE ÁRBOLES, DESTOCONADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS | 1 | SERVICIO | \$ 2,740.50 |
| 5 | CONTROL DE MUÉRDAGO (RETIRO Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOL CAÍDO O RAMA DESGAJADA) | 1 | SERVICIO | 1,207.50 |

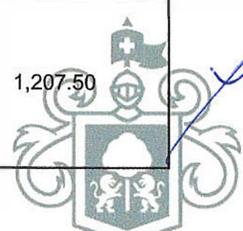




Tabla 2 Criterio de Evaluación

| No. | Criterios de evaluación | Desglose de puntaje | Puntaje máximo a asignar | Luis Gerardo Ruíz Domínguez | Manejo de Vegetación S.A. de C.V. |
|-----|--|---------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE | | | | |
| | 1.1 La empresa deberá manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución de los servicios de poda y derribo de arbolado urbano, en espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques, con base a la siguiente documentación: | 5% | | | |
| | 1.1.1. Presentar documentos de los últimos 4 años, que avale la prestación de los servicios ofertados similares en magnitud y calidad. 4 o mas documentos 5% 3 o menos documentos 2% | | 20% | 20% | 15% |
| | 1.1.2 Contar por lo menos con el siguiente equipo y maquinaria comprobando mediante facturas notariadas o documento que acredite la legal tenencia de las mismas, (tales como un arrendamiento, comodato, etcétera). El área requirente podrá realizar una visita a las instalaciones del licitante para verificar el buen estado del equipo. <ul style="list-style-type: none"> · (5)Camión Volteo · (2)Pelicanos · (2) Grúas articuladas · (2)Destoconadora · (2)Trituradora · (20)Motosierras · (8)Brazos podadores · (10)Pértigas | 10% | | | |

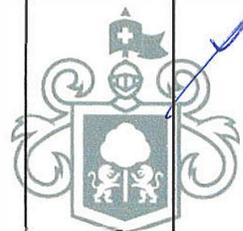




Table with 5 columns and 3 main rows. Row 1: Equipment requirements (100% to 49% less). Row 2: Specialization requirements (2.1, 2.1.1, 2.1.2) with percentages (9%, 17%, 17%, 17%, 8%). Row 3: Work proposal requirements (3.1, 3.1.1) with percentages (6%, 12%, 12%, 7%, 2%).

Nicolas Regules 63, Planta Alta...
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



| | | | | | |
|---|---|-------------|--|-------------|---------------|
| | Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 16 a 28 metros de altura (personal y herramientas para la elaboración)..... 2% | | | | |
| | 3.1.2 Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de derribo de árboles, destoconado y disposición final de residuos. | 3% | | | |
| | 3.1.3 Estado de fuerza y capacidad operativa para el control de muérdago | 3% | | | |
| 4 | 4.- PROPUESTA ECONÓMICA 4.1 Misma que será evaluada por el área centralizada de compras. | 51% | | 51% | 36.90% |
| | TOTAL | 100% | | 100% | 75.90% |

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/704 estuvo a cargo de la siguiente persona:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| LAE. JUAN ARTURO DELGADO MARAVILLA | ENCARGADO DEL DESPACHO | DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES |

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Trigésimo Octava Sesión, de fecha 2 de diciembre de 2022, con Carácter de Extraordinaria.**

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: E Z P

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

EN ABSTENCIÓN

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.



Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

EN CONTRA

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

EN CONTRA

Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/704
"SERVICIO DE PODAS Y DERRIBOS EN ÁREAS VERDES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

